



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Nerpio  
22/03/2024



Ayuntamiento de  
NERPIO

NIF: P0205500B

Secretaría e Intervención

Expediente 1291358D



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS Y CENTROS DE MAYORES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(Art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Vista la línea para la concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos titulares de recursos sociales para la atención de personas mayores, con la finalidad de desarrollar proyectos de inversión que contribuyan a la construcción o rehabilitación de viviendas y de centros de mayores destinados a la atención de este colectivo.

Considerando que esta Entidad solicitó la ayuda prevista en la Orden 96/2022, de 19 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de inversión en actuaciones sobre la nueva economía de los cuidados en viviendas y centros de mayores de titularidad municipal en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta que las aspiraciones del Excmo. Ayuntamiento de Nerpio son plenamente coincidentes con los principios que fundamentan los fondos NextGenerationEU y, consecuentemente, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del programa NextGenerationEU. La actuación tiene los siguientes objetivos:

### COMPONENTE:22

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión  
OBJETIVOS:

Modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrado en la persona

### AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

No se han solicitado ni recibido otras subvenciones con la misma finalidad

Visto que esta Entidad es competente para la realización de tales actuaciones en desarrollo del art. 25.1 y 25.2 a) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se transcribe:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

La presente actuación es financiada a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante su Componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión



AYUNTAMIENTO DE NERPIO

Código Seguro de Verificación: DEAA AAD9 QF23 9NAF N43Z

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - SEFYCU 4790254

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nerpio.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Nerpio  
22/03/2024



**Ayuntamiento de  
NERPIO**

NIF: P0205500B

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1291358D



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

  
**Castilla-La Mancha**



2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a)Urbanismo: planteamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

e)Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo indicado en los proyectos redactados, se considera suficientemente motivado e idóneo para las necesidades expuestas la contratación fijada en los términos expuestos en dicho informes y el art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL ALCALDE**  
Fdo.- Digitalmente al margen

La presente actuación es financiada a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante su Componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión



AYUNTAMIENTO DE NERPIO

Código Seguro de Verificación: DEAA AAD9 QF23 9NAF N43Z

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - SEFYCU 4790254**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nerpio.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2